



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

022

DECRETO N° 38

Castro, 26 DE FEBRERO DEL 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.02.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	:	COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	:	CAMILA FERNANDA LARA TECA
RUT	:	
ROL	:	2-6486
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	VTA. DE BISUTERIA, ACCESORIOS Y LANAS
DOMICILIO PARTICULAR	:	CHACBUCO No. 401
DOMICILIO COMERCIAL	:	CHACABUCO No. 401 Acogida a Ley Microempresa Familiar N° 19.749

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de El Departamento de Rentas y Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/PBG/sjap.-